DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA REBAJA DE MULTA PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE MODULOS Y CONTRATACION DE MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO" ID 3671-69-LE21

DECRETO Nº 3119

Chillán Viejo, 27 ABR 2022

VISTOS:

1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio Nº 7707 de fecha 16.12.2021 que aprueba contrato de la obra "**CONSTRUCCION DE MODULOS Y CONTRATACION DE MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO**"

b) Carta de fecha 04.03.2022 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra **"CONSTRUCCION DE MODULOS Y CONTRATACION DE MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO**

c) Informe de término de obra de parte de la ITO con fecha 10.03.2022 donde indica que la obra se encuentra terminada, fuera de los plazos establecidos con un atraso de 17 días correspondientes a $1.237.500.-

d) Decreto Alcaldicio N° 1842 del 14.03.2022 que designa comisión para recepción provisoria de la obra **"CONSTRUCCION DE MODULOS Y CONTRATACION DE MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO"**

e) carta ingresada por el contratista con fecha 15.03.2022 dirigida al Sr Alcalde, solicitando la rebaja en las multas

f) Con fecha 15.03.2022 el Sr. Alcalde autoriza una rebaja en las multas del 50%, quedando la multa a cancelar de $618.750.-. Las consideraciones tomadas para realizar la rebaja son las siguientes

- Por situación de contagio de Covid en viviendas a intervenir, lo cual produjo un retraso en la ejecución de algunas viviendas

- Contagio con variante omicron en alguno de sus trabajadores, lo que ocasiono retraso en los procesos constructivos y de distribución de los insumos y materiales

DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE Rebaja en la multa de un 50% según determinación del Sr Alcalde considerando los puntos expuestos por el contratista, valido para la obra denominada **"CONSTRUCCION DE MODULOS Y CONTRATACION DE MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD, SEGUNDO LLAMADO"**

2.- COBRESE las multas correspondientes a un monto de $618.750.-, descontándose del estado de pago que presente el contratista

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

Alcaldesa (S) LORENA MONTTI OLATE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OES/JOB/FOM/fom
DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

27 ABR 2022